



Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Primer Periodo Ordinario
del Segundo Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, martes 13 de diciembre de 2022
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA)
Vicepresidenta:
Dip. Juanita Del Carmen González Chávez (MC)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodrigo Polanco Sojo (MORENA)
Secretarios:
Dip. Luis Fernando Pardo González (N.A.N)
Dip. Alejandro Regalado Curiel (PVEM)
Suplentes:
Dip. Aristeo Preciado Mayorga (PT)
Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio (RSP)

-Timbrado-10:29 Horas.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la reunión virtual y presencial.

Buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados que integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Presidencia da inicio con los trabajos virtuales y presenciales programados para hoy martes 13 de diciembre de 2022.

Para cubrir las formalidades de ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.



13/12/22, 10:35 Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA. Organizador: UTICS2. Número de asistentes:24. Sondeo: Tipo: Resultados individuales. Fecha: martes, 13 de diciembre de 2022. Hora de inicio: 10:30. Duración real: 5 minutos 0 segundos. Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI.REGISTRO DE ASISTENCIA - XXXIII LEGISLATURA

Table with columns: Respuestas, Resultados, % for various deputies including Dip. Alba Cristal Espinoza Peña, Dip. Any Marilú Porras Baylón, etc.



Se cierra en el registro de asistencia.

Y con la ausencia justificada de la diputada Laura Paola Monts Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de las ciudadanas legisladoras y ciudadanos legisladores que formamos parte de esta Trigésima Tercera Legislatura, se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten en ella.

Continue el diputado Rodrigo Polanco Sojo, vicepresidente de la Mesa Directiva, dando a conocer el orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. RODRIGO POLANCO SOJO:

-Atiendo su encargo diputada Presidenta.



H. CONGRESO DEL ESTADO SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL Y PRESENCIAL MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022 10:00 HORAS

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS VIRTUALES Y PRESENCIALES CELEBRADAS EL JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS:

• Iniciativas de Ley o Decreto.

- 1. Iniciativa con Proyecto de Ley de Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Luis Alberto Zamora Romero, integrante de la Asociación Parlamentaria Plural.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Nayarit, presentada por el Diputado Héctor Javier Santana García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LA TERNA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA DESIGNAR UNA MAGISTRATURA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT.

V. LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR A LA DIPUTADA LAURA PAOLA MONTS RUIZ PARA QUE SE AUSENTE JUSTIFICADAMENTE DE LAS SESIONES A CELEBRARSE POR ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR PERMISO DE MATERNIDAD.

VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de esta Asamblea Legislativa, por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, asimismo le solicito el apoyo al área de tecnologías para que me informe del resultado de la votación por favor.

13/12/22, 10:42 Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: Tema: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA. Organizador: UTICS2. Número de asistentes:27. Sondeo: Tipo: Resultados individuales. Fecha: martes, 13 de diciembre de 2022. Hora de inicio: 10:39. Duración real: 2 minutos 33 segundos. Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI.APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Table with columns: Respuestas, Resultados, % for A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN, Sin respuesta.

Table with columns: Asistentes, A, B, C for various deputies including Dip. Francisco Piña Herrera, Dip. María Belén Muñoz, etc.





Rodrigo Polanco Sojo	•		
Nadia Bernal	•		
Dip. Sergio González García	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	•		
dip. Hector Santana	•		
Dip. Luis Zamora	•		
Dip. Sofia Bautista Zambrano	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Dip. Pablo Montoya de la Rosa	•		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
Diputada Juanita Gonzalez	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	•		
Nacho Rivas	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Lourdes Mercado Soto	•		
Dip. Natalia Carrillo Reza	•		
Dip. Ricardo Parra	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
Dip. Nataly Tizcaño	•		
Dip. Tania Montenegro	•		

Le informo que resultado aprobada por unanimidad. Cumplido su encargo, diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado vicepresidente.

Para dar cumplimiento al primer punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones publicas virtuales y presenciales, celebradas el jueves 8 de diciembre de 2022.

Se somete a la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas, los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo en votación electrónica.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

13/12/22, 10:44 Resultado compartido del sondeo

Resultados del sondeo individuales

Reunión: PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
 Tema: UTICS2
 Organizador: UTICS2
 Número de asistentes: 27

Sondeo:
 Tipo: Resultados individuales
 Fecha: martes, 13 de diciembre de 2022
 Hora de inicio: 10:42
 Duración real: 1 minutos 44 segundos
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos

DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS VIRTUALES Y PRESENCIALES CELEBRADAS EL JUEVES 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	27/27	100
B EN CONTRA	0/27	0
C ABSTENCIONES	0/27	0
Sin respuesta	0/27	0

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Dip. María Belen Muñoz	•		
Dip. Any Marlu Porras Baylon	•		
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	•		
Rodrigo Polanco Sojo	•		
Nadia Bernal	•		
Dip. Sergio González García	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	•		
dip. Hector Santana	•		
Dip. Luis Zamora	•		
Dip. Sofia Bautista Zambrano	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. Teo Preciado PT	•		
Dip. Pablo Montoya de la Rosa	•		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	•		
Dip. Myrna Encinas	•		
Diputada Juanita Gonzalez	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	•		

Nacho Rivas	•		
Dip. Selene Cárdenas	•		
Lourdes Mercado Soto	•		
Dip. Natalia Carrillo Reza	•		
Dip. Ricardo Parra	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
Dip. Nataly Tizcaño	•		
Dip. Tania Montenegro	•		

✓Respuesta correcta

Se cierra el registro de votación electrónica y se informa que se ha registrado unanimidad de votos a favor.

Se declaran aprobadas por unanimidad, por lo tanto, se ordena se cursen para su firma correspondiente.

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicito al diputado Aristeo Preciado Mayorga, dé a conocer las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

C. SECRETARIO DIP. ARISTEO PRECIADO MAYORGA:

–Con gusto atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Comunicaciones recibidas
Martes 13 de diciembre del 2022

• Generadas por el Congreso de la Unión:

- Oficios suscritos por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados Federal, mediante el cual informa de los siguientes Acuerdos:
 - El que exhorta a los Congresos de los Estados de Jalisco, Morelos, Querétaro, Sonora, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Nayarit, a llevar a cabo las acciones necesarias para que en su legislación se considere un Premio Estatal de la Juventud que reconozca una categoría referente a la diversidad sexual.



- b) El que exhorta respetuosamente a las Entidades Federativas, en sus Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, para que, en el marco de sus atribuciones diseñen e implementan acciones focalizadas a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias.

Continuando con el tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, al diputado Luis Alberto Zamora Romero, Integrante de la Asociación Parlamentaria Plural.

DIP. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO (APP):

–Con su permiso diputada Presidenta Alba Cristal, de la misma manera pido permiso a la Mesa Directiva, saludo cordialmente a mis compañeros y compañeras diputadas, saludo también a los medios de comunicación que se encuentran presentes y de quienes nos están viendo a través de las redes sociales, también saludo afectuosamente a los que se encuentran este recinto legislativo.

La desaparición forzada, es considerada por las Naciones Unidas como un delito de lesa humanidad en Nayarit, este delito no se había visibilizado hasta el año 2017, a partir de este año se vino una manifestación de manera pacífica por distintos padres de familia de diferentes municipios pero sobre todo en el municipio de Tepic de no encontrar a sus seres queridos, según el informe que emite la Comisión Nacional de Búsqueda, a través de la Secretaría de Gobernación que hace unos meses lo hizo público un análisis de contexto, donde nos relata cuál es el caso Nayarit y lo retoma como un caso así en seco que es, la limpieza de la plaza, ¿qué significó esto?,

significó que cuando el anterior gobierno llega al poder a partir de junio del 2017 a octubre de ese mismo año, desaparecen cientos de jóvenes, que según esta información tenían ciertos vínculos con el crimen organizado, pero dentro de esa limpieza que le llaman de plaza, pues hubo jóvenes donde en esta levantamiento masivo pues obviamente no tenían esa vinculación con las bandas criminales.

Independientemente la desaparición no se puede criminalizar, independientemente de lo que esté haciendo cualquier ser humano para eso existe un Sistema Penal Acusatorio, una impartición de justicia y una procuración de Justicia, la legislatura pasada, se promovió esta Ley ya existe esta Ley, la Ley Estatal de Desaparición de Personas; sin embargo, con mucho respeto lo digo; es una Ley que no tiene funcionalidad, debido a que parece un reglamento para que pudiera funcionar una Comisión de búsqueda y lo voy a poner de manera contextual.

En el año 2018 entró en vigor la Ley General de Desaparición Forzada y Cometida por Articulares y el Sistema Nacional de Búsqueda, esta Ley General obliga a los tres órdenes de Gobierno y principalmente a que se tengan tres organismos, la Comisión Estatal de Búsqueda, la Comisión Estatal de Víctimas y una Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, el Poder Ejecutivo hizo un Decreto administrativo, donde creó la Comisión de Búsqueda, la Fiscalía General del Estado hizo un Acuerdo Administrativo para crear la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y se armonizó la Ley con la Ley Estatal de Víctimas para crear la Comisión de Víctimas, y estas, darle un andamiaje para buscar tres principios de una víctima, la búsqueda de la verdad, el acceso a la justicia y la reparación del daño.

Sin embargo, si llega un gobierno posterior puede quitar este Decreto y quitar la Comisión de Búsqueda, si llega posteriormente un Fiscal General puede deshacer ese Acuerdo Administrativo y quitar la Fiscalía Especializada es por eso, que en esta Ley se tiene ya de manera obligatoria su permanencia de la Comisión de Búsqueda y la permanencia de esta Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas, también brindan un mecanismo estatal.

¿Qué significa esto?, que varias instituciones se enlazan para que estas víctimas que tienen un



gran sufrimiento y un vía crucis en la búsqueda de su ser querido, puedan ser atendidas ante los diferentes organismos como DIF Estatal y propiamente también los programas federales que tienen acceso muchísimas personas, también brinda lo que son la protección a las víctimas, muchas de estas viven o no hacen los reportes, no hacen las denuncias respectivas por temer a represalias, entonces debe existir la protección de la víctima indirecta, también se habla de las medidas de ayuda y asistencia y atención que ya contempla la Ley Estatal de Víctimas, pero sin embargo, cuando llega a través de la Fiscalía Especializada o la Comisión de Búsqueda pueden asistir también a estas medidas de ayuda y obviamente también, es en el tema de que se pueda obligar a los municipios en la búsqueda inmediata.

¿Qué significa esto?, cuando se hace una ficha de búsqueda y lo hemos visto en redes sociales como la Alerta Amber o la Alerta Amber, todos las policías y hablo de todas tienen la obligatoriedad de hacer la búsqueda inmediata es por eso, que también en esta Ley se tiene contemplado para que los municipios tengan una unidad de búsqueda especializada para la búsqueda de menores de 18 años y también la búsqueda de mujeres.

Esta Ley se hizo complementaria también, para que pudiera tener un acceso a la búsqueda que es a través de la identificación humana a través de la antropología forense, hoy el Gobierno está haciendo un enorme esfuerzo de poner un panteón forense y un laboratorio de identificación humana, esto créanme que va a ser un detonante porque no solamente sé que es la, el derecho de la presunción de vida, que es la búsqueda ante orden, pero también hay una realidad, hay muchos restos a nivel nacional, a nivel estatal, que no han podido ser identificadas por falta de tecnología, por falta de un tecnicismo a través de este laboratorio forense, se podrá hacer la búsqueda (post mortem), desafortunadamente sin vida, pero también existe una fosa común en la Fiscalía General del Estado que son aquellas personas que no han sido identificadas y que seguramente sus familiares no se dieron cuenta es por eso, que con este laboratorio se podrá hacer una búsqueda de larga data para que pueda acceder a la búsqueda y a la verdad de estas víctimas.

Y bien, termino diciendo de que Nayarit, es un pionero y es un ejemplo en la coordinación

interinstitucional, hemos visto que las familias han tenido contacto con el Poder Legislativo, han tenido contacto con el Poder Ejecutivo y eso habla de que los familiares están siendo protegidos en sus derechos y dándole esta viabilidad sin embargo, hay un camino por recorrer, México tiene un gran rezago y es a nivel mundial, pero Nayarit, no debe de quedar atrás es por eso que esta Ley aplica la integralidad y no solamente con una visión legislativa o una visión procuración e investigación de justicia, sino también desde el punto de vista de la víctima es por eso, compañeros y compañeras, que presento esta iniciativa para que pueda ser derogada la Ley que fue propuesta en la anterior legislatura y obviamente también abierto para cualquier comentario o propuesta.

Es cuanto muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Luis Zamora.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para finalizar con el punto de iniciativas recibidas, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos, al diputado Héctor Javier Santana García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena, para que presente su iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

—Con el permiso de la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, de mis compañeras diputadas y de mis compañeros diputados, con el permiso del público que el día de hoy nos acompaña, saludando a los medios de comunicación y de igual manera enviando un saludo a las personas que nos ven a través de las redes sociales.

Me permito subir a esta tribuna, para informarles que he presentado una iniciativa en donde busco reformar y adicionar algunos artículos del Código Penal para el Estado Nayarit, referente a dos temas a armas prohibidas, excepto cuando esta se usen para situaciones laborales y de



igual manera, busco reformar el artículo referente al disparo de arma de fuego buscando ponerle una pena más alta a este acto delictivo y quiero decirles, que es entendible y que las leyes como toda obra humana son susceptibles de perfeccionarse lo que en materia de combate al delito cobra una mayor importancia si tomamos en cuenta que es la literalidad de la norma lo que configura un delito.

Saludo al diputado (pipiripau) y a la persona con la que está hablando ahí, me la saluda pipiri.

Y no puede establecerse desarrollo extralegal, por ejemplo, a través de analogía o mayoría de razón según los postulados del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sí la figura delictiva, significa romper con sana convivencia y poner en riesgo la integridad física de las personas, por eso la aplicación de la Ley, es conforme a la literalidad y de la y de la misma refiere una redacción que está mal hecha en el Código Penal.

Por eso busco reformarla para que en esa constante, se reforme el contenido normativo de la fracción segunda del artículo 183 que refiere al delito de armas prohibidas, ya que tal apartado hace referencia de los boxes, siendo la palabra correcta bóxer arma contundente, que por su bajo costo resulta accesible con el correspondiente menoscabo a la paz social y en estas armas estamos hablando desde cuchillos, navajas, manoplas, machetes y todas las similares dentro de esas similares que pudieran poner en peligro la vida de las personas o la integridad de las personas está por ejemplo, una máquina de cortar cabello, que hace algún tiempo se suscitó un delito y que el arma que se utilizó en este caso fue esa.

Entonces, busco describir más exactamente la tipología el tipo penal y sobre todo busco describir la conducta antisocial que se estaría castigando, por lo tanto, en este artículo respecto a las armas prohibidas busco poner una agravante, es decir, en el artículo 185 se establece busco establecer respecto a la aportación de armas prohibidas en lugares de esparcimiento en donde se expenden bebidas embriagantes o el activo se encuentra bajo efectos de sustancias tóxicas o psicotrópicas.

Lo anterior, con clara justificación de salvaguardar la sana convivencia en lugares públicos que se puede ver quebrantada por sujetos inadaptados y desequilibrados en sus

facultades mentales, por efecto de sustancias ilícitas y que por consecuencia su peligrosidad se ve acrecentada.

Por eso entonces, busco hacer la modificación en lo que refiere a la palabra que sea bien escrita que sea bóxer y de igual manera, poniendo la agravante en el artículo 185 que sea se sancionará con pena de dos a cinco años de prisión, porque el tipo penal maneja una pena es decir, el delito a que referimos maneja una pena de 1 a 3 años entonces, yo digo que si la persona va en presencia de alguna sustancia tóxica, alcoholizado entonces, tenga un agravante y que sea de 2 a 5 años de prisión y no de 1 a 3 años de prisión, esto buscando pues, cuidar la integridad y salvaguardar la vida de las personas.

De igual manera, cuando traigan la portación de estas armas prohibidas en lugares en donde se consumen bebidas embriagantes y centros de diversión o en cualquier otro lugar, cuando en este último el caso activo se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o sustancias tóxicas y referente al delito de disparo de arma de fuego, lo que busco es inhibir a las personas para que en la menor medida a veces en fiestas o en situaciones de alegría o solamente descargar su estrés, muchos suelen disparar armas de fuego sin embargo, la peligrosidad de esta actividad ha cobrado muchas vidas, no solamente en Nayarit, sino en todo el país y busco entonces, visibilizar esta conducta antijurídica buscando de igual manera, salvaguardar la integridad y la vida de las personas por lo tanto, busco aumentar la pena y actualmente en el artículo 63 dice:

Se impondrá prisión de 3 meses a 2 años y multa hasta de 3 a 10 días y bueno, la verdad es que la multa que refiere este artículo se me hace mínima y creo que la conducta puede la verdad alcanzar y cobrar vidas.

Se me hace una actividad ilícita muy fuerte que la pena junto con la multa es mínima por eso busco que realmente se agrave la pena y se agrave la multa, quedando el artículo 363 se impondrá prisión de 6 meses a 6 años y multa de 20 a 100 días al que dispare un arma de fuego, que ponga en peligro la integridad de una o más personas.

Estos son los artículos que busco adicionar y reformar del Código Penal del Estado de Nayarit, todos estos temas referentes a la



integridad física de las personas y sobre todo salvaguardar la vida de las familias de Nayarit.

Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Héctor Santana.

Esta Presidencia ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicito al diputado secretario Alejandro Regalado Curiel, proceda con la primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto determinar la idoneidad de la Terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para designar una Magistratura Numeraria del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

–Atiendo su encargo, diputada Presidenta.

(Lectura del dictamen)

Atendido su encargo, diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado secretario.

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, solicito al diputado secretario Aristeo Preciado Mayorga, proceda con la lectura de la Proposición de Acuerdo que tiene por objeto autorizar a la diputada Laura Paola Monts Ruiz para que se ausente justificadamente de las sesiones a celebrarse por esta Asamblea Legislativa por permiso de maternidad.

C. SECRETARIO DIP. ARISTEO PRECIADO MAYORGA:

–Con gusto atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

(Lectura de la Proposición de Acuerdo)

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Le agradezco bastante diputado secretario.

No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados, a sesión pública virtual y presencial, para hoy martes 13 de diciembre de 2022, dentro de diez minutos. Se clausura la sesión.

–Timbrado– 11:22 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 DE NOVIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DE 2022	
PRESIDENTA :	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTA :	 Dip. Juanita Del Carmen González Chávez
VICEPRESIDENTA SUPLENTE :	 Dip. Any Marilú Porras Baylón
SECRETARIOS :	 Dip. Luis Fernando Pardo  Dip. Alejandro Regalado Curiel
SUPLENTES :	 Dip. Arísteo Preciado Mayorga  Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio